

CONVOCATORIA A CONCURSO DISEÑO DE LOGOTIPO Y SLOGAN 65° ANIVERSARIO DEL BANCO DE LA PAMPA SEM

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. **OBJETIVO DEL CONCURSO:** El Banco de La Pampa SEM, CUIT N° 30-50001251-6, convoca a un concurso abierto de diseño para logotipo y slogan destinado a ser la identidad visual corporativa del 65° Aniversario del Banco de La Pampa, a conmemorarse durante el curso de todo el año 2024.

1.1. A los fines de la presente convocatoria, entiéndase por "logotipo" (en adelante "logo") al distintivo gráfico compuesto por letras y/o imágenes, peculiar, único y específico para el Banco de La Pampa SEM. El mismo deberá respetar los siguientes caracteres: legible (hasta el tamaño más pequeño); escalable (a cualquier tamaño requerido), reproducible (sin restricciones materiales), distinguible (tanto en positivo como en negativo) y memorable (que impacte y no se olvide).

1.2. A los fines de la presente convocatoria, entiéndase por "slogan" a la fórmula breve y original, que relacionará la empresa del Banco de La Pampa y su 65° Aniversario.

1.3. El logo y slogan han de adaptarse a cualquier soporte de difusión (papelería, tarjetas, carteles, e-mail, página web, videos, etc.).

2. **PARTICIPANTES CONCURSO ABIERTO:** Podrá participar en el concurso toda persona física o jurídica interesada, que integre o no la comunidad profesional en Diseño Gráfico o similares, en todos los casos mayores de edad y residentes en Argentina.

2.1. Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de 1 (una) propuesta. Indefectiblemente, esta debe consistir en la presentación de un "logo" y un "slogan" (diseño compuesto). Se deja expresamente establecido que NO se admitirán presentaciones que consistan en: sólo un "logo" o sólo un "slogan" (diseños simples).

2.2. Ninguna persona que forme parte del Jurado Evaluador podrá participar en el concurso.

2.3. Las personas participantes deberán presentarse únicamente con un seudónimo, en reemplazo total del nombre y apellido; los que serán secretos y confidenciales y el Jurado Evaluador no los conocerá hasta el momento de apertura de sobres conforme lo expuesto en el Punto 4. "ENTREGA DE DISEÑOS" de la presente convocatoria.

3. **DISEÑOS:** Los trabajos/diseños deberán ser originales, inéditos y no haber sido presentados en ninguna otra convocatoria, siendo la persona autora la única responsable en todos los casos, de las acciones que se pudieran derivar del incumplimiento a dicha previsión. A estos efectos, la persona participante o concursante deberá suscribir la declaración jurada que como "Anexo I" más abajo se adjunta –el cual forma parte integrante de la presente convocatoria y eventual contratación de diseño presentado– en la cual asumirá la plena responsabilidad por la autoría del trabajo frente a cualquier reclamo y/o demanda relativos a la originalidad, parecido, copias parciales, y/o cualquier otro reclamo o planteo, en particular los referidos a propiedad intelectual y marcas, con relación al diseño y slogan presentado.

3.1. El diseño deberá tener como referencia el manual de marca del Banco de La Pampa SEM disponible en la página web del Banco www.bancodelapampa.com.ar.

3.2. El diseño debe contemplar total o parcialmente el logotipo del Banco de La Pampa SEM respetando su tipografía (Frutiger Roman y Frutiger Black) y color (PANTONE 416 C / C: 0 M: 0 Y:15 K:51 y PANTONE C 1235 c:0 m: 27 Y: 100 k: 0).

3.3. Los originales del logotipo y del slogan deberán presentarse por separado, montados en cartón, de la siguiente manera:

3.3.1. Formato Impreso:

1.- Versión color, de 15 cm en su lado de mayor longitud, acompañado de una reducción de 3 cm en su lado máximo.

2.- Versión positiva, de 15 cm en su lado de mayor longitud, acompañado de una reducción versión negativo de 3 cm en su lado máximo.

3.- Escala de grises, de 15 cm en su lado de mayor longitud, acompañado de una reducción de 3 cm en su lado máximo.

3.3.2. Formato Digital: la entrega se realizará en un pendrive.

Asimismo, deberá incluirse una ficha técnica del logotipo y slogan (tipografía y colores, según nomenclatura habitual, relación de tamaños, etc.). Los archivos deberán ser .jpg y vectorial .pdf editable (Adobe Illustrator, Adobe Photoshop, etc).

Quien participe también deberá adjuntar una explicación y/o interpretación de los trabajos presentados, la que deberá estar contenida y no exceder el tamaño de una hoja A4.

4. **ENTREGA DE DISEÑOS:** Los trabajos se entregarán en calle Pellegrini N° 255, 1° piso, en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Las personas participantes que se encuentren imposibilitadas de presentar los trabajos en el lugar indicado, o bien, no se domicilien en la ciudad de Santa Rosa, podrán presentar sus trabajos en la Sucursal del Banco de La Pampa más próxima a su domicilio. Deberán presentarse en sobre cerrado por separado, en cuyo exterior aparezca la leyenda "Logotipo y Slogan 65° Aniversario del Banco de La Pampa" - remitir a Pellegrini 255 1° Piso Casa Matriz BLP. En el interior de cada sobre se incluirán otros dos sobres cerrados.

Uno de ellos contendrá una copia en papel y otra en soporte electrónico del trabajo propuesto. Este sobre deberá mostrar en su exterior el seudónimo de la autoría. La copia digital presentada deberá denominarse igualmente con el seudónimo. El segundo sobre contendrá en su interior, junto con la fotocopia del DNI, el seudónimo empleado, nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico y teléfono de la persona autora de la propuesta, una declaración de conocimiento y aceptación de las presentes bases, según modelo del Anexo I.

5. **CONSULTAS E INFORMES:** En concurso@bancodelapampa.com.ar . Como criterio de valoración se considerará la trayectoria del Banco de La Pampa SEM y su proyección futura, para lo cual, se pone a disposición información en nuestra página: www.bancodelapampa.com.ar cuyo uso quedará sujeto a lo dispuesto en el punto 9.2. de "PROPIEDAD INTELECTUAL".

6. **PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo para presentar los trabajos finalizará el día 31 de octubre de 2023, a las 12:00 horas, sin excepción. El día 10 de noviembre de 2023 se proclamarán los trabajos ganadores del concurso y dentro de los 7 días hábiles posteriores se hará entrega de los correspondientes premios.

7. **JURADO:** El Jurado del Concurso estará integrado por las personas designadas por la Comisión organizadora del 65° Aniversario del Banco -pudiendo también quienes formen parte de esta cumplir ese rol.

7.1. El Jurado podrá efectuar y decidir la elección de un diseño compuesto (que incluya "logo" y "slogan") de una misma persona concursante; o bien, podrá elegir el "logo" de una y el "slogan" de otra concursante. También podrá el Jurado concluir, efectuar y decidir la elección sólo por el "logo" y no efectuar elección por el "slogan", o viceversa. Asimismo, el Jurado a su solo criterio y sin expresar causa, podrá no efectuar elección alguna, declarando desierto el concurso y, en su caso, dar así concluida la convocatoria. Ello en ningún caso generará responsabilidad alguna para el Banco de La Pampa ni para ninguno de quienes integren el jurado, el Directorio o el funcionariado, y la decisión será en todos los casos irrecurrible.

7.2. Con fecha 10 de noviembre de 2023, el Banco comunicará a quienes hayan participado, el resultado del concurso por los medios que considere adecuados para tal fin; y la hará pública a través del sitio web del Banco de La Pampa SEM.

7.3. Si hubiese dificultades técnicas en la reproducción del logotipo y/o slogan, el Jurado podrá efectuar las modificaciones estrictamente necesarias para lograr su reproducción, respetando el trabajo del autor y previa consulta a éste.

8. **PREMIO:** El Jurado tendrá la facultad de premiar los trabajos presentados según el siguiente detalle:

- Supuesto que su decisión recaiga sobre un diseño compuesto, es decir, sea elegido el "logo" y el "slogan" de un mismo concursante. Diseño ganador: \$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL)
- Supuesto que la decisión del Jurado recaiga sobre diseños individuales, es decir, el "logo" de una persona concursante y el "slogan" de otra:
 - Concurso Logotipo 65° Aniversario del Banco de La Pampa: \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL).
 - Concurso Slogan 65° Aniversario del Banco de La Pampa: \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL).

El/los premio/s se acreditará/n en cuenta de titularidad de la/s persona/s ganadora/s.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL:

9.1. El "logo" y el "slogan" premiados quedarán irrevocablemente cedidos en propiedad exclusiva y permanente en favor del Banco de La Pampa SEM, quien tendrá completa libertad para utilizarlo/s total o parcialmente, o para modificarlo/s en el momento y la forma en que lo considere necesario u oportuno. Por ello, es requisito que la persona que resulte ganadora del concurso entregue -como condición necesaria para recibir el premio- una versión digital editable (archivos fuentes) del logo y/o slogan hecho con la aplicación original con la que se los diseñó.

9.2. La presente convocatoria no otorga a las personas participantes ningún derecho a utilizar las marcas y/o isologotipos y/o nombres comerciales del Banco de La Pampa SEM o de cualquier empresa o entidad vinculada, ni ningún otro derecho de propiedad intelectual o industrial, salvo que tenga estricta relación con el diseño a presentarse en virtud de la presente convocatoria.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES y CONDICIONES DEL CONCURSO: La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y total aceptación de las presentes bases y condiciones por parte de las personas participantes. Cualquier situación no prevista en estas bases, será determinada y resuelta por el Jurado, siendo su decisión en todos los casos irrecurrible.

11. CONFIDENCIALIDAD E INDEMNIDAD: Las personas participantes mantendrán con carácter de estricta confidencialidad cualquier dato que -con motivo de la presente convocatoria- puedan obtener del Banco de La Pampa SEM o de cualquier compañía vinculada.

Quien participe se compromete a mantener indemne y/o indemnizar por cualquier concepto al Banco de La Pampa SEM frente a reclamos judiciales y/o extrajudiciales derivados del tratamiento de los datos y/o información en relación con la presente convocatoria que pudiesen ser formulados ante la eventual inobservancia de disposiciones reglamentarias, normas, leyes, y/o con motivo del cumplimiento y/o ejecución y/o en ocasión de la presente convocatoria.

12. **CONTROVERSIAS – COMPETENCIA JUDICIAL:** Se fija la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, para el caso de cualquier controversia que deba dilucidarse en dicho ámbito.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

Declaro/mos que el/los diseños presentados son fruto de mi/nuestro trabajo personal y que los elementos usados han sido realizados por quien/quienes suscribe/n y no han sido presentados con anterioridad en ninguna otra entidad, empresa, organismo público o evento realizado. Declaro/mos conocer y aceptar en su totalidad las bases del Concurso de Diseño de Logotipo y Slogan 65° Aniversario del Banco de La Pampa. Declaro/mos además conocer y respetar las obligaciones que emanan de las leyes N° 22.362 y N° 11.723 y sus modificatorias, asumiendo nuestra responsabilidad civil y penal en caso de incumplimiento de nuestra parte. Esta declaración, en caso de presentaciones grupales o por equipo, deberá ser presentada en forma colectiva, consignado en la misma los datos completos con la firma de quienes integren el equipo. Esta presentación tiene carácter de Declaración Jurada.

Nombre/s

Fecha

N° Documento

CUIT CUIL.....

Firma/s.....